



GOBERNACIÓN PROVINCIAL MALLECO
ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCION EXENTA N° 261

REF: Fija Valores de costos de reproducción
de información requerida Ley N° 20.285

ANT: No hay

Angol, Marzo 02 del 2011.

V I S T O S:

- 1.- Las facultades establecidas en la Ley N° 19.075 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- Ordinario N° 12862 de fecha 10 de agosto del 2009, del Ministerio del Interior División de Administración y Finanzas
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 Ley de Acceso a la Información
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado permite y obliga a la entrega de información de la Administración Pública en la forma y con los requisitos que en ella se señala.
- 2.- Que la información requerida en virtud de la señalada Ley debe ser entregada cuando sea procedente y a la vez reproducirse para ese objetivo, lo que implica costos de reproducción que no deben ser cubiertos por la Administración sino por el requirente de la misma

R E S U E L V O:

- 1.- **AUTORIZACE:** los siguientes costos a cobrar por la Gobernación Provincial de Malleco por la reproducción de la información requerida de conformidad a la Ley N° 20.285.-

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR
CD	1	\$ 230
DVD	1	\$ 324
Impresión blanco y negro		
Tamaño carta	1	\$ 14
Tamaño Oficio	1	\$ 18
Fotocopia	Por cada hoja	\$ 20
Scanco	Por cada hoja	\$ 150



JAIMÉ VELOSO ANGLU
ASESOR JURÍDICO



JORGE RATHGEB SCHIFFERLI
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

JRSCH JVA jva

Distrib.

- Interesados
- Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Of. de Partes.

Martin